

CONSTANCIA: En la fecha 25 de octubre de 2023 paso el presente proceso a Despacho de la señora Juez para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, OCTUBRE VEINTICINCO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Estando en curso de estudio para su admisibilidad la presente SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO la cual fuera promovida por la sociedad ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S. por conducto del CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN en contra de la señora ELIZABETH RESTREPO ALZATE Y OTRO, el apoderado de la parte demandante, acreditado con el poder que consta dentro del expediente, por medio de memorial radicado el 14 de septiembre de 2023 proveniente del correo electrónico informado en el poder, solicita el retiro de la solicitud de comisión porque el inmueble fue entregado de manera voluntaria al arrendador.

Por ser procedente lo solicitado en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se acepta el retiro de la SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO la cual fuera instaurada por la sociedad ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S. en contra de la señora ELIZABETH RESTREPO ALZATE.

ARCHÍVESE las presentes diligencias previa cancelación de su registro en los sistemas del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA